## de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal



APRUEBA NOMBRAMIENTO A DON JONATHAN RICARDO AGUILERA PARRA, ENCARGADO DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO Nº (S) 1673

CHILLÁN VIEJO, 11.08.2011

**VISTOS:** Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

## CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

## DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO a Don JONATHAN RICARDO AGUILERA PARRA, Cédula Nacional de Identidad Nº 16.633.441-1, para que se desempeñe como Encargado de Computación e Informática del Departamento de Salud Municipal de nuestra comuna, en la categoría B, nivel 15, que establece la letra A del art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 16 de agosto al 31 de diciembre del 2011.

2.- La Jornada de Trabajo de Don JONATHAN RICARDO AGUILERA PARRA, será de 44 hrs. semanales.

**3.-** La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15 de la Categoría B, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 21.02 denominada "Personal a Contrata" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/MGB/PAQ/MBR/HAA/csn

DISTRIBUCION:

Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.